

ING. DOM Y FECHA	0178/18 DEL 18.01.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 439
FECHA DE EMISIÓN	21 DIC. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	N° 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: PASAJE HEROE MANUEL MUÑOZ	N° 544
Entre Calle: ADELA MARTINEZ – HEROE PABLO ORTEGA	
Fecha Inicio: 17.01.2018.-	Fecha Término: 22.01.2018.-
Días de Ocupación: 6 Días	

**Descripción del Trabajo:**

REPARACION DE MATRIZ AGUA POTABLE	
Calzada	X 3 M <sup>2</sup>
Vereda	
Veredón	
Total: 3 M <sup>2</sup>	

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: * 3 M <sup>2</sup>	Por: 6 Días
Monto Derechos: \$ 124.658.- Orden de Ingreso: 28.895.794 de fecha 31.01.2018 - * Este ingreso esta complementado por la solicitud de permiso N°3992 del 25 de octubre de 2018, en la que se declarar los m <sup>2</sup> faltantes indicados en el permiso SERVUIU 18-2491, el que indica 6 m <sup>2</sup> de calzada y 2.8 m <sup>2</sup> de acera.	
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JNC/DMRA/dmra.-17.12.18.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

1490598

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

